

CONCON, 19 MAR 2019

DECRETO REGISTRADO N° 694 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Decreto Registrado N°5360 del 28/02/2019 que autoriza el Contrato celebrado entre doña Constansa Alexandra Sepúlveda Bertoglio y la Ilustre Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2019.
- g) Ord. N°008 del 06/03/2019 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo en el cual informa la no presentación de la Srta. Sepúlveda Bertoglio y solicita la desvinculación.

DECRETO

1. **ANÚLESE** Decreto Registrado N°530 de fecha 28/02/2019, que autoriza el contrato celebrado entre doña **Constansa Alexandra Sepúlveda Bertoglio** y la Ilustre Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2019 por la no concurrencia a sus labores.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al domicilio: Calle [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper.
- Secretaria Municipal
- D.A.E.M.
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RGP/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado